

17 de febrero *Día del Jubilado y Pensionado Estatal*, en los 80 años de la Dirección de Pensiones Civiles

Eduardo Garibay Mares

Declaró el Gobernador Silvano Aureoles Conejo, el 17 de febrero *Día del Jubilado y Pensionado Estatal* en el 80 Aniversario de la creación de la Dirección de Pensiones Civiles, el magno acto realizado a partir de las 11 horas en Casa de Gobierno; donde participaron el presidente de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Michoacán, A. C., José Ángel Garibay Mares; y la representante de la Unión de Jubilados y Pensionados, Josefina Rico Pantoja.



Asimismo asistieron a ese evento el presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Pascual Sigala Páez; el presidente del Poder Judicial de Michoacán, Marco Antonio Flores Negrete; el secretario general del STASPE e integrante de la Junta Directiva de Pensiones Civiles, Antonio Ferreyra Piñón; el secretario general del STASPLE e integrante de la Junta Directiva de Pensiones Civiles, Rogelio Andrade Vargas; la directora de Recursos Humanos del Gobierno del Estado y presidenta de la Junta Directiva de Pensiones Civiles, Sonia Fuerte Armenta; el representante del Sindicato de Trabajadores de la Educación Sección XVIII, ante la Junta Directiva de Pensiones Civiles, Pavel Daniel Díaz Álvarez; y la secretaria general del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial e integrante de la Junta Directiva de Pensiones Civiles, Francisca Arias Gózales; entre otras autoridades.

La historia

Los antecedentes de la Dirección de Pensiones Civiles se remontan a la creación de Pensiones Civiles de Retiro, cuando el 12 de enero de 1937 el gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, general Gildardo Magaña Cerda, envió al Congreso del Estado el *Proyecto de Ley General de Pensiones Civiles de Retiro*, ley que aquel año se publicó en el decreto Número 23 del día 29 del mismo mes de enero.

Fue así que para atender a todas aquellas personas dedicadas durante gran parte de su vida al servicio de la administración pública de la entidad michoacana, la Dirección de Pensiones

Civiles de Retiro, entonces con un personal de tres trabajadores, inició a partir del 17 de febrero de 1937 sus actividades, en una oficina ubicada en el segundo patio del Palacio de Gobierno.

El contexto

Actualmente dirigida por Ignacio Ocampo Barrueta, la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán cuenta, como Órgano de Gobierno, cual Organismo Público Descentralizado, con una Junta integrada en la actualidad por siete miembros los cuales son designados de la siguiente manera: un representante del Sindicato de Trabajadores del Poder Ejecutivo, un representante del Sindicato del Poder Legislativo, un representante del Sindicato del Poder Judicial y un representante del Sindicato de la Sección de Maestros, así como tres representantes del Gobierno del Estado.

Las actividades principales de la Dirección

La Dirección de Pensiones Civiles del Estado realiza como actividad principal el otorgamiento de jubilaciones y pensiones por vejez, invalidez, viudez, orfandad y ascendencia, a los empleados del Gobierno del Estado que contribuyeron al fondo de pensiones y que estén en los supuestos que marca la *Ley de Pensiones Civiles para el Estado*.

Otras actividades, no menos importantes, son el otorgamiento de créditos en sus diferentes modalidades: créditos corto plazo, créditos de garantía real y créditos hipotecarios; la venta de casas o terrenos propiedad de la Dirección de Pensiones; el otorgamiento de servicio de protección médica y social a sus derechohabientes a través del IMSS; otorgar cuotas de ayuda y gastos de funeral a los familiares de los derechohabientes, así como

administrar su patrimonio, aprobar planes de inversión, estados financieros y reglamentos internos a través de la Junta Directiva de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado.

Le Junta Directiva

La Junta Directiva la conforman siete integrantes designados de la siguiente manera: un representante del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo, STASPE; un representante del Sindicato del Poder Legislativo; un representante del Sindicato del

Poder Judicial; un representante del Sindicato de Trabajadores de la Educación, y tres representantes del Gobierno del Estado.

Por el objetivo de su origen, esta institución tiene a su cargo la atención y despacho de los asuntos que expresamente le encomienda la *Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Michoacán*, así como la *Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán*, y demás leyes, reglamentos, acuerdos, convenios y disposiciones legales que le son aplicables.

De ahí que por su objetivo financiero y humanista al servicio de los trabajadores, a través del tiempo la Dirección de Pensiones ha requerido incrementar su patrimonio mediante actividades comerciales, ejemplificadas con los tres salones para eventos sociales donde se brinda un servicio de alta calidad a muy bajo costo.

Corolario

Esto es, que la tarea es cumplir a cabalidad dicho objetivo primigenio de otorgar servicios de calidad a los jubilados y pensionados, así como a servidores públicos cotizantes al fondo de pensiones y sus familias, garantizándoles la entrega de los beneficios y prestaciones establecidas en la *Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Michoacán*.



Fachada de la casa de la Asociación Estatal de Jubilados y Pensionados en Michoacán, A. C., que aplica su lema *Por una Verdadera Justicia Social* al realizar actividades cotidianas tanto en bien de sus integrantes, como de la comunidad, en la calle 5 de Febrero 498, en el Centro Histórico de Morelia, donde, entre otras efectivas actividades, el primer jueves de cada mes se realiza de 4 a 6 de la tarde la Asamblea General, y cada jueves presentaciones artísticas y convivencia, así como de lunes a viernes se sirven almuerzos y comidas de 9 de la mañana a 4 de la tarde, manteniendo precios económicos gracias al apoyo del DIF de Michoacán, del DIF municipal de Morelia, y de la Dirección de Pensiones del gobierno estatal. FOTO/Luis Cortes Vidales